



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAR 2023

Expte. Nº 25.534/23

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 088-SCTyRI-23 de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por la que solicita la creación del CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OFICIOS de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se fundamenta en la incorporación de nuestra Universidad al Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional (PUPEP), aprobado por RESOL-2021-76-APN-SECPU#ME para el período setiembre 2022 – diciembre 2023, con un financiamiento total de hasta PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-).

QUE la propuesta ha sido concebida como una iniciativa de esta casa de altos estudios para acercarse a los territorios periféricos de la Provincia de Salta, con opciones educativas en oficios y lenguas.

QUE se busca dinamizar la agenda de educación pública, con una oferta educativa que promueva salidas laborales acordes a las características y necesidades del sector socio productivo.

QUE el proyecto se basa en dos ejes de acción: el de formación en oficios y el de capacitación técnica y lingüística. Esto buscará fortalecer el tejido productivo local y mejorar la competitividad con énfasis en la economía del conocimiento a través del desarrollo tecnológico y la innovación como clave para apoyar la generación de nuevos emprendimientos.

QUE por lo expuesto precedentemente, se concentrarán esfuerzos para brindar herramientas que permitan una rápida inserción laboral o para la creación de puestos de trabajo con nuevos productos.

QUE de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y Formulación del Proyecto, se estableció como objetivo general la creación de la ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE OFICIOS, para desarrollar un sistema de capacitación en oficios modelo en la cultura del trabajo, el desarrollo integral del individuo y la formación ciudadana, que fortalezca la reincorporación de personas al mercado productivo con oficios tradicionales marginados por falta de recalificación de saberes, la actualización en nuevas tecnologías y procesos, y el fortalecimiento de la capacitación de instructores que pertenezcan a la región.

QUE el Centro de Formación dependerá de la mencionada Secretaría y que la propuesta presentada cuenta con un Marco Institucional y un Marco Estructural para su creación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.534/23

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dependencia de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, en un todo de acuerdo con el Marco Institucional y el Marco Estructural que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 033 9-2023



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Marco Institucional

Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales:

- Unidad Ejecutora y Coordinadora de Fondos para el desarrollo del "Centro de Formación Profesional y Oficinas de la UNSA", en el marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional.
- Desarrolla acciones específicas para la ejecución de las acciones conjuntas en la ejecución con la Secretaría de Extensión Universitaria en el marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional.
- Propone desde el Centro de Conocimiento Especializado en Turismo Sustentable, líneas y trayectos del primero, segundo y tercer nivel de certificación de Formación Profesional Inicial.
- Propone e implementa trayectorias de formación continua y perfeccionamiento en el marco de la Resolución 13/07 del Consejo Federal de Educación en áreas de conocimiento definidas y priorizadas en la UNSa. para el fortalecimiento de trayectos formativos de complejidad creciente.
- Desarrolla acciones específicas designando al Director del "Centro de Formación Profesional y Oficinas de la UNSA" en la Comisión de Enlace Técnico para la ejecución de las acciones conjuntas.

Marco Estructural:

Objetivos específicos:

- Capacitar en oficios a distintos sectores de la comunidad, fundamentalmente a quienes se encuentran en situación de riesgo (desocupados y subocupados, mujeres en situación de riesgo, etc.), haciendo foco en las industrias de mayor capacidad de generación de empleo genuino y decente, e incorporando nuevos contenidos que se requieren en la actualidad.
- Definir diseños formativos específicos que no se encuentren propuestos en la oferta de formación profesional actual, en función de los contenidos y calidad necesarios para cubrir nichos de oportunidades que puedan ser tomadas por personas de grupos en situación de vulnerabilidad social, especialmente jóvenes.
- Fortalecer la formación de formadores en temas de innovación sobre los cuales se necesite desarrollar trayectos de formación profesional.
- Promover la certificación de saberes y competencias de los egresados de la "Escuela de Oficinas" de la UNSa.
- Diseñar estrategias de intervención efectiva para mejorar las condiciones de vida en el marco de la participación comunitaria en todas las áreas en las que la Universidad produce conocimiento.
- Aportar a la formación de egresados universitarios que se encuentren comprometidos con la vinculación estratégica que supone la problematización de lo social, la definición de la agenda pública y la toma de decisiones.
- Profundizar y jerarquizar la concepción extensionista de los distintos actores de la comunidad educativa universitaria, a partir de la inclusión y el aporte crítico a los procesos de diseño, implementación y evaluación de la política social.

Destinatarios:

Esta propuesta tiene como principales destinatarios a las juventudes que, por diversos motivos, no han podido culminar su trayectoria escolar de nivel secundario.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

En general, cuando se analizan las ofertas formales de capacitación que se proponen, se parte desde diferentes premisas: una de las fundamentales es que todos los sujetos hayan finalizado su instrucción básica (escuela primaria o ciclo general de conocimiento).

Por otra parte, incentivar a este sector a finalizar su formación básica implica desde algunos proyectos, la postergación de actividades productivas y de sostén mínimo, deduciéndose tales incentivos como estrategias obsoletas para la inclusión en el trayecto formativo convencional.

El "Centro de Formación Profesional y de Oficios de la UNSa", se propone ensayar un camino diferente: el desafío de incentivar la finalización de la instrucción básica (ciclo general de conocimientos básicos), constituyendo un espacio contenedor e integral, donde introducir conjuntamente conocimientos técnicos, le permitan arribar a una preparación que facilite su inserción laboral en función de las demandas del mercado actual

Dependencia:

El CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL Y OFICIOS dependerá de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Estructura:

Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

- 1 Director
- 1 Coordinador de Enlace Técnico
- 1 Responsable de Gestión Técnica
- 1 Responsable de Gestión Administrativa
- 1 Becario Informático

Oferta Formativa:

En el marco de los lineamientos estatutarios de nuestra Universidad y seguidos por la actual gestión, en cuanto a la promoción de la utilidad social del conocimiento y la práctica solidaria y formativa, la contribución a la mejora de la calidad de vida de la población, reconstrucción del tejido social, el desarrollo económico sustentable y el fortalecimiento de la identidad cultural; todo ello incrementando la asistencia, prevención, capacitación, difusión e intercambio de saberes con los múltiples actores sociales institucionales y comunitarios, en pos de la defensa de los derechos humanos y de integración de las minorías, el Centro Universitario de Oficios se propone: desarrollar un sistema de capacitación en oficios modelo en la cultura del trabajo, el desarrollo integral del individuo y la formación ciudadana, que fortalezca la reincorporación de personas al mercado productivo con oficios tradicionales marginados por falta de recalificación de saberes, la actualización en nuevas tecnologías y procesos y el fortalecimiento de la capacitación de instructores que pertenezcan a la región.